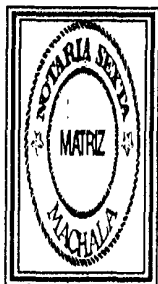


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORGANICFRUIT S. A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **dos de Diciembre del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Ingeniero Eléctrico Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, quien interviene en calidad de Gerente, quien también ejerce la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **ORGANICFRUIT S. A.**, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el primero de Diciembre del dos mil once, la que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente instrumento público como documentos habilitantes, acreditando su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ORGANICFRUIT S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Ingeniero Eléctrico Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, en

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notarin6@eo.ecua.net.ec.

1 calidad de Gerente, quien también ejerce la Representación
2 Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **ORGANICFRUIT**
3 **S. A.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil
4 casado, de ocupación empresario, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala, cantón
6 Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la presente
7 Escritura Pública, debidamente autorizada por la Junta
8 Universal de Accionistas celebrada el primero de Diciembre
9 del dos mil once, la que conjuntamente con el respectivo
10 nombramiento se agregan al presente instrumento público
11 como documentos habilitantes, acreditando su personería e
12 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por

13 Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del
14 cantón de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el
15 Diecinueve de Marzo de Dos Mil Uno, se constituyó la
16 Compañía **ORGANICFRUIT S. A.**, la misma que fue inscrita en
17 el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número
18 Trescientos Sesenta y Siete, anotada en el Repertorio bajo el
19 Numero Quinientos Sesenta y Seis el Cuatro de Abril de Dos
20 Mil Uno; **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de
21 Accionistas, celebrada el día Jueves Primero de Diciembre de
22 Dos Mil Once, la compañía resuelve: **1.-** Ampliar su Objeto
23 Social; y, **2** Reformar el Estatuto Social en su Artículo Tercero,
24 referente al Objeto Social, de conformidad a lo resuelto en la
25 Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en
26 líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y
27 que certificada se adjunta como documento habilitante.

28 **TERCERA.-DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 expuestos el Ingeniero Eléctrico Pedro Pablo José F. Garaycoa
2 Ojeda, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y
3 Extrajudicial de la Compañía **ORGANICFRUIT S. A.**, declara lo
4 siguiente: **1.-** Que todos los participantes en la presente
5 Reforma del Estatuto Social son de nacionalidad ecuatoriana;
6 **2.-** Que la Junta la Junta Universal de Accionistas celebrada el
7 día Jueves Primero de Diciembre de Dos Mil Once, resolvió
8 Ampliar el Objeto Social de la Compañía todo de conformidad
9 con lo que establece el Acta de la Junta Universal de
10 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; **3.-**
11 Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
12 Tercero, Del Capital Social, el mismo que a futuro dirá:
13 **"ARTICULO TERCERO.-** El objeto social de la Compañía es:
14 **a)** Cultivo, producción, procesamiento y exportación de
15 banano y otras frutas tropicales; **b)** Cultivo, producción,
16 procesamiento y exportación de otros productos nacionales,
17 tradicionales y no tradicionales; **c)** Dedicarse al desarrollo ,
18 crianza y explotación de toda clase de ganado mayor o menor,
19 su comercialización y exportación, **d)** La industrialización
20 comercialización y exportación de carne, leche y sus
21 derivados; **e)** Dedicarse al desarrollo, crianza y explotación en
22 el campo agrícola; **f)** Importación y comercialización de
23 vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes; g)
24 Importación, Comercialización de materia prima o productos
25 terminados de origen agropecuario e industrial; **h)**
26 Importación y comercialización de maquinarias destinadas
27 para la explotación agropecuaria; y, **i)** Compra y venta de
28 Madera, elaboración de pallets de madera, compra y venta de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 pallets, cultivo y explotación de maderas. Para el
2 cumplimiento de su objeto social podrá: **a)** Celebrar contratos
3 de compra venta, administración, arrendamiento y anticresis
4 de bienes muebles e inmuebles, tanto urbanos como rurales;
5 **b)** Adquirir acciones o participaciones en compañías ya
6 constituidas o participar como socia en la constitución de
7 compañías, cuyo objeto social guarde relación con el suyo; y,
8 **c)** La Compañía podrá adquirir derechos y contraer
9 obligaciones relacionadas con el objeto social, celebrando
10 todo acto o contrato para el efecto mencionado; y, 4.-
11 AUTORIZO al Representante Legal para que legalice lo
12 resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y
13 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido
14 en el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA;**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero Eléctrico Pedro
16 Pablo José F. Garaycoa Ojeda, en calidad de Gerente, y quien
17 ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la
18 Compañía **ORGANICFRUIT S. A.,** **DECLARA BAJO**
19 **JURAMENTO QUE:** La ampliación del Objeto Social, acordado
20 por la Junta Universal de Accionistas celebrada el Primero de
21 Diciembre de Dos Mil Once. Así mismo declara que la
22 compañía de su representación no tiene contratos con ninguna
23 institución del Estado Ecuatoriano. Agregue usted señor notario
24 las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena
25 validez de este instrumento público. F) Ilegible Abogado Manuel
26 Fernández Torres, Matricula número diez mil
27 novecientos uno, del Colegio de Abogados del Guayas.-
28 Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a

ORGANICFRUIT S.A.
Barrio 1 de Abril
Pto. Bolívar - El Oro - Ecuador

Machala, 17 de Marzo del 2008

Sr. Ing.
Pedro Pablo Garaycoa Ojeda
Ciudad:



De mis consideraciones:

Le comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ORGANICFRUIT S.A.**, en sesión celebrada el día 13 de Marzo del 2008 acordó por unanimidad elegirlo para el cargo de **GERENTE** por un periodo de **CINCO AÑOS**, que reemplaza al Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Cuarto de los mismos.

ORGANICFRUIT S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el día 19 de Marzo del 2001, fue aprobado mediante Resolución n°01.M.DIC.0108 del Intendente de Compañías de Machala (E) en fecha Marzo 28 del 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil de Machala, el día 4 de Abril del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones y le reitero los sentimientos de mi alta consideración.

Atentamente,

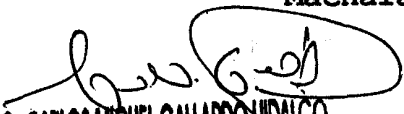
Mariuxi del Carmen Yaguana Ortiz.
PRESIDENTE
C.I. 0703565978

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **ORGANICFRUIT S.A.**-
FECHA DE ACEPTACION: 17 DE MARZO DEL 2008.

Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda
GERENTE
C.I. 0701758260

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE otorgado por la Compañía ORGANICFRUIT S.A., a favor de: ING. PEDRO PABLO GARAYCOA OJEDA, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 272 y anotado en el Repertorio bajo el No. 609.-x

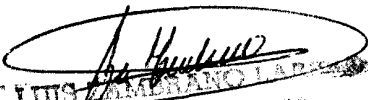
Machala, 19 de Marzo del 2.008


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOCOPIADA
QUE ANTECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **02 DIC 2011** de _____


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO MACHALA
EQUADOR - EN CERO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO MACHALA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORGANICFRUIT S. A., CELEBRADA EL JUEVES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, hoy día Jueves Primero de Diciembre de Dos Mil Once, en las oficinas de la Compañía **ORGANICFRUIT S. A.**, ubicada en la Avenida Bolívar Madero Vargas S/N. (Barrio 1ero. De Abril), siendo las diez horas treinta minutos (10:30 AM), se reúnen los siguientes accionistas:

1.-) PEDRO PABLO JOSE F. GARAYCOA OJEDA, por sus propios derechos, poseedor de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las cuales representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-) MARIUXI DEL CARMEN YAGUANA ORTIZ, por sus propios derechos, poseedora de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las cuales representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en JUNTA UNIVERSAL de accionistas, al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañía, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LO REFERENTE A SU OBJETO SOCIAL; Y, 3.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

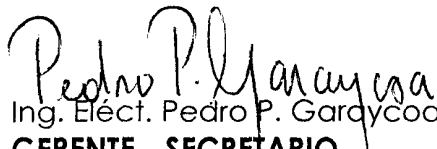
Preside la presente Junta el accionista Mariuxi Del Carmen Yaguana Ortiz, en calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el accionista Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, Gerente. Seguidamente la Presidenta de la Junta solicita se elabore la lista de los accionistas presentes para constatar una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de juntas, constatado el mismo la Presidencia declara instalada la Junta, procediendo a solicitar se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Referente a la ampliación del objeto social de la compañía, el Ingeniero Eléctrico Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, en su calidad de Gerente, propone a la Junta que se debe ampliarse el objeto social de la empresa para cubrir las actividades

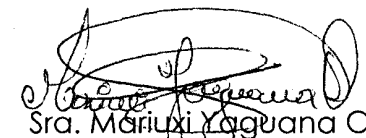
que actualmente se encuentra realizando las cuales también forman parte de las actividades que se estipulan en el estatuto social de constitución, esto es "Compra de Madera, elaboración de pallets de madera, compra y venta de pallets, cultivo y explotación de maderas", por lo que mociona que la compañía debe ampliar su objeto social. La Junta por unanimidad acepta la moción del Señor Gerente, resolviendo aprobar la ampliación del objeto social, en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, referente a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el Ingeniero Eléctrico Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, en su calidad de Gerente, manifiesta que como consecuencia de la ampliación del objeto social de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el Artículo Tercero, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO TERCERO.-** El objeto social de la Compañía es: **a)** Cultivo, producción, procesamiento y exportación de banano y otras frutas tropicales; **b)** Cultivo, producción, procesamiento y exportación de otros productos nacionales, tradicionales y no tradicionales; **c)** Dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor o menor, su comercialización y exportación, **d)** La industrialización, comercialización y exportación de carne, leche y sus derivados; **e)** Dedicarse al desarrollo, crianza y explotación en el campo agrícola; **f)** Importación y comercialización de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes; **g)** Importación, Comercialización de materia prima o productos terminados de origen agropecuario e industrial; **h)** Importación y comercialización de maquinarias destinadas para la explotación agropecuaria; y, **i)** Compra y Venta de Madera, elaboración de pallets de madera, compra y venta de pallets, cultivo y explotación de maderas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: **a)** Celebrar contratos de compra venta, administración, arrendamiento y anticresis de bienes muebles e inmuebles, tanto urbanos como rurales; **b)** Adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas o participar como socia en la constitución de compañías, cuyo objeto social guarde relación con el suyo; y, **c)** La Compañía podrá adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con el objeto social, celebrando todo acto o contrato para el efecto mencionado". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Segundo punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **TERCERO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.** Con relación este punto del orden del día, los accionistas manifiestan que una vez resuelto la ampliación del objeto social de la compañía, el Gerente y Representante

12 LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO

Legal de la compañía, debe proceder a dar cumplimiento a lo que resuelto en la presente junta, es decir a protocolizar la presente acta, solicitar al Notario se anote al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía, la marginación e inscripción en el Registro Mercantil de Machala; y, remitir una copia a la Superintendencia de Compañías para su registro, luego de las deliberaciones los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente, y Representante Legal para que proceda con lo antes indicado. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de reinstalada la junta se procede a dar lectura al contenido dicho documento, el mismo que es aprobado y ratificado, procediendo a firmar la presente acta como constancia de haber actuado en la misma. Siendo las once horas treinta minutos, la presidencia declara clausurada la junta.


Ing. Eléct. Pedro P. Garaycoa Ojeda,
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA


Sra. Mariuxi Yaguana Ortiz,
PRESIDENTE ACCIONISTA

16 JUN 2010 14:00
MACHALA
1

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

10

50

10

—

11



C. C. No. 070175826-0

for Buchanan

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
BRACION. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

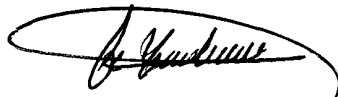


J.M.M.P

16 LOUISIANA LARK

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000492 de fecha 07 de Diciembre del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ORGANICFRUIT S.A.**, de fecha 02 de Diciembre del 2011.-----

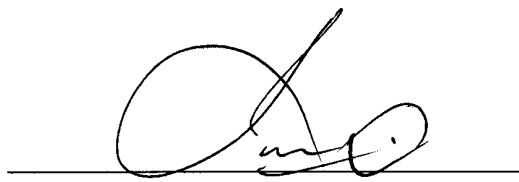
Machala, a 09 de Diciembre del 2011



ABC. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: ORGANICFRUIT S.A.**, de fecha diecinueve de Marzo del dos mil uno, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.-Z-----

Machala, 09 de Diciembre del 2011

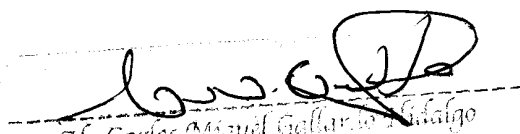


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

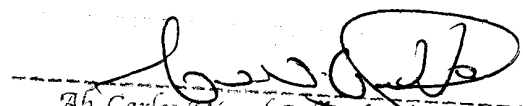


Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.110000492, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 7 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.557 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.694.- Machala, a doce de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-

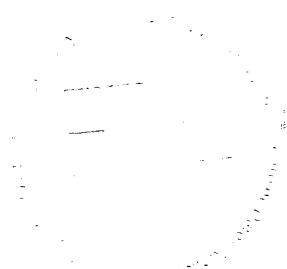

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

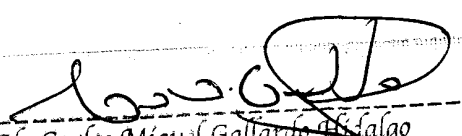
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, doce de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes

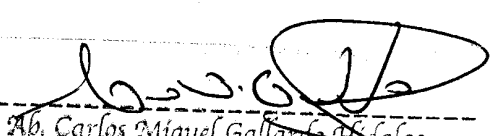
referida y una copia de la Resolución que aprueba la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **ORGANICFRUIT S.A.**- Machala, a doce de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-




Ab. Carlos Miguel Gallardo Alfaro
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **ORGANICFRUIT S.A.**, a foja No. 2.304 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a doce de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




Ab. Carlos Miguel Gallardo Alfaro
Registrador Mercantil
del Cantón Machala